

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 17 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican.

A los efectos previstos en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en los expedientes, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en los expedientes que se relacionan a continuación, referidos a subvenciones.

Se comunica a las entidades que, para conocer el texto íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla, con código postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de las entidades, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá con la tramitación de la justificación de los expedientes, con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 10100-CS/11.

Beneficiario: Federación Andaluza de Empresarios y Autónomos de Comercio del Mueble.

CIF: G-14688014.

Último domicilio: Avda. Conde de Vallellano, 7, 1.º 1, 14004 Córdoba.

Acto: Resolución de reintegro.

Fecha del acto: 22.8.2018.

Expediente: 10011-CS/10.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones Provinciales de Discotecas y Salas de Fiesta.

CIF: G-41687963.

Último domicilio: Avda. Blas Infante, núm. 4, 4.ª planta, 41011 Sevilla.

Acto: Acuerdo inicio de reintegro.

Fecha del acto: 22.8.2018.

Sevilla, 17 de septiembre de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»